

Invitación a cotizar por
oferta privada de mayor cuantía
No. 06 - 2016
Servicio de aseo

UNIVERSIDAD DE CALDAS

NIT: 890801063

CENTRO DE GASTOS: RECTORÍA

INVITACIÓN POR OFERTA PRIVADA DE MAYOR CUANTÍA No. 06 DE 2016

Fecha:

RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Caldas se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo 03 de 2009, y sus modificaciones, emanadas del Consejo Superior de la Universidad de Caldas, así como a la Resolución 296 de 2009 de Rectoría.

PARTICIPACIÓN DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Universidad de Caldas, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, convoca a las veedurías ciudadanas que de conformidad con la ley 850 de 2003 podrán ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

PROPONENTES

INGEASEO

Cra 23 No 63-15 of. 303 Ed el Castillo
8811737
josearias01@hotmail.com
Manizales

C.I. INTEGRAL DE SERVICIOS LTDA

Cra. 4 Cll. 9 Of.301 Edif. Viviana Parque Ppal.
8773417
Integraldeserviciosltada@hotmail.com
Villamaría

INDUASEO

NACIONAL DE ASEO

CRA 18 NO 18-56 local 11 A
manizales@induaseo.com
gerentemanizales@induaseo.com
8847317
Manizales

Invitación a cotizar por
oferta privada de mayor cuantía
No. 06 - 2016
Servicio de aseo

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS GENERALES
CR. 25 A 58 42 Barrio La Estrella
8861507
servigencoopcta@gmail.com
Manizales

SISTESA
Calle 66 B No 23 B – 81
contacto@sistesasas.com
8872825 – 3187080338
Manizales

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosa y detenidamente los términos de la presente invitación
2. Verifique el diligenciamiento de cada uno de los anexos.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados, igualmente que se encuentra inscrito en el BANCO DE PROVEEDORES de la Universidad de Caldas, lo que se podrá efectuar a través de la página principal www.ucaldas.edu.co, link de contratación, portal web de contratación, solicitud de registro de proveedor.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
5. Presente su propuesta debidamente foliada.
6. Verifique que no se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones:
 - 6.1 Son inhábiles para participar en la presente invitación y para celebrar contratos con la Universidad de Caldas:
 - a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
 - b) Quienes participaron en las ofertas directas, privadas o públicas o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
 - c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
 - d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
 - e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
 - f) Los servidores públicos, salvo las excepciones de la ley.
 - g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma oferta.
 - h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma oferta.

- i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.
- j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d), e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o concurso, o de la celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma.

6.2. Tampoco podrán participar en la presente invitación ni celebrar contratos con la Universidad de Caldas:

- a) Quienes fueron miembros de la Junta o Consejo Directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- b) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- c) El cónyuge compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- d) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo; o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ello, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.
- e) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

La inhabilidad prevista en el literal d) no se aplicará en relación con las corporaciones, asociaciones, fundaciones y sociedades allí mencionadas, cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.

Invitación a cotizar por
oferta privada de mayor cuantía
No. 06 - 2016
Servicio de aseo

- 6.3. Así mismo, asegúrese que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades dispuestas en los artículos 126 y 127 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1 y 2 de la Ley 1474 de 2011.

OBJETO

**CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO PARA LAS SEDES Y
ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS.**

CRONOGRAMA

Fecha de apertura: 25 de Julio de 2016
Fecha de visita técnica (no obligatoria): 28 de Julio de 2016 10 am.
Fecha máxima entrega de propuesta: 2 de agosto de 2016. Hora: 05:00 pm.
Fecha probable de adjudicación: 9 de agosto de 2016.

ENTREGA DE PROPUESTA

La propuesta deberá ser enviada **en sobre cerrado** a la calle 65 No. 26-10, Universidad de Caldas, Sede Central, Edificio Administrativo, Oficina Grupo de Contratación, indicando en su exterior "Invitación por oferta privada de mayor cuantía N° 06 de 2016".

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio.

GENERALIDADES

Aportar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta y aceptaciones de condiciones de la invitación ANEXO 1
2. Carta de no inhabilidades y compromiso ético: ANEXO 2
3. Diligenciar el formulario "Estado Financiero": ANEXO 3, tomando la información de sus estados financieros corporativos a diciembre 31 de 2014 y diciembre 31 de 2015, un anexo para cada año suscrito por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33 del Decreto 2649 de 1993.

Invitación a cotizar por
oferta privada de mayor cuantía
No. 06 - 2016
Servicio de aseo

4. Anexar los estados financieros corporativos aprobados a 31 de diciembre de 2014 y a 31 de diciembre de 2015.
5. Diligenciar el ANEXO 4, correspondiente a FLUJOS DE CAJA: Se deberá acreditar un flujo de caja operativo positivo en los últimos seis (6) meses detallado (mes a mes) de los años 2014 (julio a diciembre) y 2015 (julio a diciembre), certificados por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal, con el aval de un contador público.
6. Certificado de Existencia y Representación legal de la Cámara de Comercio de Manizales con fecha de expedición no superior a 90 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación o registro mercantil en caso de poseer establecimiento de comercio, con los que se demuestre una antigüedad mínima de 5 años.
7. Aportar certificaciones de contratos cuyo objeto corresponda al de la presente invitación, ejecutados con entidades públicas o privadas en los últimos 5 años anteriores a la apertura de esta invitación y que sumadas alcancen o superen el valor de la presente convocatoria. Se tomarán en cuenta para efectos de la evaluación los contratos que si bien iniciaron por fuera del lapso de los 5 años, su terminación ocurrió dentro de ese tiempo. Las certificaciones deben contener la siguiente información: • Objeto y/o actividades • Valor • Persona Natural o Jurídica Contratante • Nombre quien certifica • Firma quien certifica • Dirección y teléfono fijo de quien certifica.
8. Póliza de seriedad de la oferta para entidades estatales por el diez 10% del valor del presupuesto de la presente invitación y vigente hasta la fecha señalada como probable para la adjudicación. No podrá constituirse posterior a la fecha de cierre.
9. Declaraciones de renta de los años 2014 y 2015
10. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse en ninguna de estas situaciones: cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales, liquidación o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la Universidad presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica, moral o técnica del proponente para cumplir el objeto del contrato.

Nota 1: Verificación de la información: **La Universidad de Caldas, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes**, a través de la CIFIN, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente, entre otras, lo cual el proponente, con la presentación de su oferta, igualmente autoriza.

Nota 2: La Universidad verificará los certificados de antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente. Por tanto, el proponente deberá estar registrado en dichas bases de datos con el fin de realizar la revisión.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1. La vinculación del personal contratado por el contratista seleccionado deberá hacerse con base en la legislación laboral vigente en Colombia y deberá atender todas sus exigencias en materia de salarios, prestaciones sociales legales, seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás obligaciones que se deben atender para llevar a cabo contratos de estas características y de acuerdo a la labor a realizar.
2. Prestar el servicio requerido a través de 39 operarios mes, debidamente capacitados para el efecto, número que podrá aumentar o disminuir dependiendo de los requerimientos de la Universidad los que se realizarán a través del supervisor.
3. La prestación del servicio incluye el suministro por parte del contratista de los insumos, materiales básicos, maquinaria y equipo requeridos para la ejecución del contrato.
4. Colocar las respectivas señales de precaución de tal forma que eviten accidentes, por ejemplo: piso húmedo, transite con precaución, entre otros.
5. Mantener en buen estado de limpieza todos los pisos, paredes, puertas, pasillos, halls, escaleras, oficinas, laboratorios, auditorios, áreas comunes, muebles y enseres y en general todos los detalles propios del aseo de instalaciones, de acuerdo con los procedimientos y normas de limpieza y desinfección, y con estricta aplicación de los principios básicos y especiales de seguridad industrial. Este Servicio debe ser realizado en forma permanente durante la vigencia del contrato.
6. Apoyar el traslado de bienes entre dependencias y sedes de acuerdo con los requerimientos del Supervisor del contrato, teniendo para ello la cobertura del riesgo correspondiente y el personal con las características necesarias, incluyendo personal capacitado en trabajo en alturas, cuando así lo quiera el servicio.
7. Apoyar el servicio de cafetería en las áreas definidas por el supervisor del contrato y de acuerdo con las necesidades institucionales.
8. El manejo de las llaves que se encuentren bajo su custodia es exclusivamente función y responsabilidad de los operarios y no podrán ser prestadas a ninguna persona sin autorización.
9. El contratista a través de los operarios, deberá verificar y reportar mediante planilla al Grupo Interno de Servicios Generales de la Universidad, aquellas situaciones que atenten contra la gestión ambiental y el buen funcionamiento y seguridad de la Universidad, tales como luces encendidas, filtraciones de agua y llaves abiertas, vidrios rotos, cerraduras deterioradas, entre otras.
10. El personal vinculado deberá acatar las instrucciones que sobre la separación de residuos indique el Supervisor del contrato, así como otras directrices que en materia de gestión ambiental se impartan para aplicación en la Universidad.

Invitación a cotizar por
oferta privada de mayor cuantía
No. 06 - 2016
Servicio de aseo

11. Entre el personal destinado a prestar el servicio en la Universidad, el contratista deberá contar con mínimo 4 operarios capacitados en el manejo de residuos hospitalarios, los cuales deberán ser afiliados a la ARL en el nivel exigido y con el esquema de vacunación de acuerdo con las normas de bioseguridad en caso de ser requeridos.
12. El personal vinculado debe estar uniformado para su buena presentación, entrenado y calificado.
13. Suplir de manera inmediata las faltas eventuales de los operarios que por cualquier situación se presenten, e informar durante el mismo día al supervisor del Contrato.
14. Generar informes de las actividades desarrolladas, cuando así lo requiera la Universidad.
15. El pago de nómina a los operarios vinculados, deberá hacerla puntualmente el proponente y conforme a la legislación laboral vigente.
16. Informar al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente en la prestación del servicio.
17. Cumplir con las normas de salud ocupacional y seguridad del personal que vaya a disponer para la ejecución del contrato.

VISITA TÉCNICA NO OBLIGATORIA

Los proponentes podrán asistir a visita técnica, en la cual se hará el recorrido e ilustrara sobre las instalaciones de la Universidad de Caldas, razón por la cual se fija como fecha de vista el

28 julio - 10 am

En la oficina de Servicios Generales de la Universidad de Caldas, ubicada en la calle 65 N° 26 – 10, Manizales – Caldas. El recorrido estará acompañado por la Líder de la Oficina de Servicios Generales.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de un año contado partir de la fecha de legalización del contrato o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.

PRESUPUESTO

El contrato será cubierto con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 23 y 962 del 2016 por la suma de 215.000.000 millones y el Acuerdo No. 09 de 2016 por medio del cual se aprueban unas vigencias futuras por la suma de \$455.000.000 millones de pesos, para un total de hasta \$670.000.000 millones de pesos.

NOTA: El valor cada propuesta tendrá fines comparativos durante la evaluación. El presupuesto estimado para contratar es el establecido en la presente convocatoria

Invitación a cotizar por
oferta privada de mayor cuantía
No. 06 - 2016
Servicio de aseo

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas que cumplan con los requisitos jurídicos y financieros, se habilitaran para continuar con la revisión y evaluación de los factores de escogencia, de acuerdo a lo establecido en la presente invitación.

REVISIÓN JURÍDICA:

Jurídicamente se examinará que los documentos presentados con las propuestas cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado, no hayan sido subsanados oportunamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en examen.

REVISIÓN FINANCIERA:

Para la revisión financiera se tendrán en cuenta los años 2014 y 2015. Sin embargo, el cumplimiento de los indicadores financieros se exigirá solo sobre el año 2015.

Los indicadores financieros serán:

- Flujo de caja que detallen conceptos de ingresos y gastos. **Diligenciar Anexo 4** para cada año (Últimos 6 meses de cada año 2014-2015)
- Capital de trabajo
- Nivel de endeudamiento
- Relación patrimonial

Se verificará el cumplimiento de los anteriores indicadores conforme lo solicitado por la Universidad. De no cumplir con alguno de estos indicadores la propuesta será eliminada en esta fase.

Conforme a lo anterior, y en consecuencia, la propuesta que sea eliminada en la fase de examen financiero, no será objeto de comparación con otras propuestas, ni tampoco referente para la calificación de las mismas.

- **FLUJOS DE CAJA:** Se deberá acreditar un flujo de caja operativo positivo en los últimos seis (6) meses detallado (mes a mes) de los años 2014 (julio a diciembre) y 2015 (julio a diciembre), certificados por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal, con el aval de un contador público. **Diligenciar el Anexo 4**, uno para cada año.
- **CAPITAL DE TRABAJO:** Se calculará con base en la siguiente fórmula y su resultado deberá ser mayor o igual a 100 SMLMV.
 $CT = AC - PC$ donde,
CT: Capital de trabajo
AC: Activo corriente
PC: Pasivo Corriente

Invitación a cotizar por
oferta privada de mayor cuantía
No. 06 - 2016
Servicio de aseo

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Deberá ser menor o igual al cincuenta por ciento (50%)

$$E = PT / AT \leq 0.50 \text{ donde,}$$

E: Nivel de endeudamiento

PT: Pasivo total

AT: Activo total

- **RELACIÓN PATRIMONIAL:** Deberá ser menor o igual a cinco (5) conforme a la siguiente fórmula:

$$RP = VC / P \leq 5.0 \text{ donde,}$$

RP: Relación patrimonial

VC: Valor presupuestado para la convocatoria

P: Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

FACTORES DE EVALUACIÓN

La Universidad evaluará las propuestas con un puntaje máximo de **100** puntos de acuerdo con los siguientes factores:

1. Precio: Se asignarán 50 puntos al proponente que presente el menor valor por operario mes a todo costo, y proporcionalmente se asignarán los puntajes correspondientes a las demás ofertas.
2. Seguridad y Salud en el Trabajo - Salud Ocupacional: Se asignarán 20 puntos al proponente que certifique la vinculación de un profesional en seguridad y salud en el trabajo, laboralmente o por contrato de prestación de servicios. Lo primero se demostrará con el pago de la seguridad social de los últimos tres meses y lo segundo con copia del contrato de prestación de servicios además del pago de la seguridad social del contratista de igualmente los últimos 3 meses.
3. Trabajo en Alturas: Se asignarán 15 puntos al proponente que presente certificaciones de trabajo en alturas de 10 operarios o certificado de reentrenamiento si es del caso, certificaciones que deberán ser expedidas por instituciones autorizadas para tal fin.
4. Servicio al Cliente: Se otorgarán 15 puntos al proponente que presente certificación de 20 operarios capacitados en servicio al cliente expedido por una entidad reconocida.

Invitación a cotizar por
oferta privada de mayor cuantía
No. 06 - 2016
Servicio de aseo

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que se presente un empate entre dos o más propuestas en el puntaje obtenido se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Se escogerá al oferente que obtenga el mayor puntaje en el primero de los factores de evaluación establecidos en la presente evaluación.
2. En caso de persistir el empate, se escogerá al oferente que obtenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de evaluación establecidos en la presente evaluación.
3. En caso de persistir el empate, se escogerá al oferente que obtenga el mayor puntaje en el tercero de los factores de evaluación establecidos en la presente evaluación.
4. En caso de persistir el empate, se escogerá al oferente que obtenga el mayor puntaje en el cuarto de los factores de evaluación establecidos en la presente evaluación.
5. En caso de continuar con empate, se utilizará, como método aleatorio, un número de balotas igual al número de oferentes en empate marcadas con el nombre de cada uno de los proponentes, a fin de que, por azar, se escoja al ganador.

SUBSANACIÓN

Podrán subsanarse todos los documentos que no tengan relación con los factores de evaluación, sin perjuicio de las causales de rechazo contempladas en la presente invitación, para lo cual la Universidad otorgará un plazo que será informado en el momento pertinente.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- No aportar su propuesta económica
- No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación

COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y ADJUDICACIÓN

Una vez realizada la asignación de puntaje de las propuestas, se realizará la comunicación de la misma a los proponentes al correo electrónico respectivo. A su vez, los participantes contarán con un término de dos (2) días hábiles para presentar objeciones, las que deberán ser manifestadas vía correo electrónico a la dirección que para el efecto se determina en el ítem de comunicaciones. Sólo se aceptará el envío de un correo de objeción por participante y en caso de que se presenten varios del mismo participante se tomará como válido el que se presente primero en el tiempo. La Universidad adjudicará el contrato al proponente que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con los factores de evaluación.

La Universidad se reserva el derecho de ampliar plazos o declarar desierta esta convocatoria.

LEGALIZACIÓN

Invitación a cotizar por
oferta privada de mayor cuantía
No. 06 - 2016
Servicio de aseo

El oferente a quien se adjudique el contrato, **dentro de los 5 días siguientes a su firma**, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Constituir pólizas para entidad estatal que garanticen:
 - a) **Cumplimiento** por una suma equivalente al 20% del valor total del mismo, por el término de su duración y dos (2) meses más.
 - b) **Amparo de salarios y prestaciones sociales**, por una suma equivalente al 10% del valor total del mismo, por el término de su duración y tres (3) años más.
 - c) **Calidad del servicio** por una suma equivalente al 50% del valor total del mismo, por el término de su duración y un (1) año más.
 - d) **Póliza de responsabilidad civil extracontractual** equivalente 10% del valor total del contrato y por un término igual a la duración del mismo y dos (2) años más.
2. Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, donde conste que durante **los últimos 6 meses**, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, adjuntando del revisor fiscal copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente, donde conste que no ha sido sancionado.

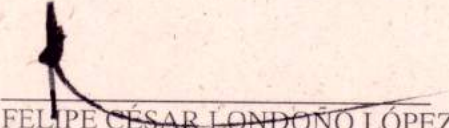
FORMA DE PAGO


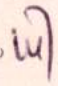
Pagos parciales dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la documentación necesaria: se requerirá el certificado de encontrarse al día en seguridad social y parafiscales de sus empleados y el recibido a satisfacción del supervisor. **No se aceptarán solicitudes de pago de anticipos, ni aquellas que involucren el valor de los servicios de transporte.**

COMUNICACIONES

Las dudas y objeciones a la presente convocatoria serán recibidas a través del correo electrónico juntadecompras@ucaldas.edu.co hasta el día 28 Julio. No se atenderán llamadas ni visitas.

Agradece su participación,


FELIPE CÉSAR LONDONO LÓPEZ
Rector


Elaboró: Luz Miryam Orozco
Revisó: Sebastián Gutiérrez
Aprobó: Diana C. Zuluaga 

Invitación a cotizar por
oferta privada de mayor cuantía
No. 06 - 2016
Servicio de aseo

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LAS
CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Lugar: _____, fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: INVITACIÓN POR OFERTA PRIVADA DE MAYOR CUANTÍA No. 06 DE 2016

El suscrito _____, actuando en calidad de _____ de la empresa _____, habiendo examinado cuidadosamente la oferta de la referencia y recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta para el proceso de la referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones y contractuales que se detallan en la misma.

De ser aceptada la oferta nos comprometemos a presentar la documentación requerida, dentro del tiempo establecido para ello en la invitación a cotizar.

Ejecutaremos el contrato por los precios y plazos señalados en nuestra oferta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de la contratación y previstos por las normas que rigen la contratación con la Universidad de Caldas y de conformidad con la aceptación de nuestra oferta.

Mantendremos válida nuestra oferta durante sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de cierre del proceso de contratación, contados a partir de la fecha de cierre.

Finalmente declaro que la información contenida en nuestra oferta es exacta y veraz y que aportaremos las pruebas que la Universidad de Caldas considere necesarias para verificar su exactitud.

Atentamente,

Firma

Representante legal: _____

Cédula de Ciudadanía: _____ de _____

Razón o denominación social de la firma Proponente: _____

NIT: _____

Dirección del Proponente: _____

Ciudad: _____

Teléfono (s): _____ Fax: _____

E-mail: _____

Régimen al que pertenecen: _____

Invitación a cotizar por
oferta privada de mayor cuantía
No. 06 - 2016
Servicio de aseo

ANEXO 2
DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y COMPROMISO ÉTICO

Lugar _____, fecha _____

Señores
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: Invitación a cotizar

El suscrito _____, obrando en nombre _____ y representación legal de la empresa _____, legalmente constituida, tal como consta en el certificado de existencia y representación, se permite manifestar que el representante legal, los socios, su junta directiva y la sociedad oferente, no están incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes Colombianas, que impidan su participación en el proceso contractual y en la celebración del respectivo contrato y en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederemos el contrato previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD o se dará por terminado el mismo.

En consonancia con lo anterior, dejo especial constancia que actualmente SI ___ NO ___ soy servidor público y que SI ___ NO ___ tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la Universidad de Caldas.

La anterior manifestación se entiende hecha bajo la gravedad de juramento (Art. 25 de Ley 962 de 2005)*

Igualmente me permito manifestar que me comprometo a actuar con rectitud, idoneidad, responsabilidad, respeto y eficiencia, a exigir de mi personal igual condición y a no desarrollar ninguna conducta que atente contra los reglamentos universitarios y principios de la contratación estatal.

Se suscribe el presente compromiso como acuerdo real, garantizando actuar dentro del marco de la ética, la moral, transparencia y objetividad en nuestras actuaciones.

Firma

Representante legal: _____

Cédula de Ciudadanía: _____ de _____

*Al efecto se hace saber que quien falte a la verdad en forma total o parcial, incurrirá en sanciones conforme dispone nuestro ordenamiento penal.

Invitación a cotizar por
oferta privada de mayor cuantía
No. 06 - 2016
Servicio de aseo

ANEXO 3
CONVOCATORIA A OFERTA PRIVADA DE MAYOR CUANTÍA No. 6 DE 2016

FORMULARIO ESTADO FINANCIERO

RAZÓN SOCIAL: _____
NIT O C.C.: _____
FECHA DE CORTE

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE (AC)		PASIVO CORRIENTE (PC)	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		PASIVO MEDIANO Y LARGO PLAZO (PM)	
OTROS ACTIVOS			
ACTIVO TOTAL (AT)		PASIVO TOTAL (PT)	
		PATRIMONIO (P)	
		TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	
TOTAL INGRESOS		TOTAL GASTOS	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		UTILIDAD NETA	

RAZONES FINANCIERAS

CAPITAL DE TRABAJO (CT) AC - PC =	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (E) PT / AT =	
* RELACIÓN PATRIMONIAL (RP)	

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE:

FIRMA CONTADOR
NOMBRE:

FIRMA REVISOR FISCAL
NOMBRE:
T.P. N°

NOTAS

- * La relación patrimonial es igual a la razón entre el Valor presupuestado para la contratación y el Patrimonio (P)
- Toda la información deberá presentarse en pesos colombianos.
- El contador y el revisor fiscal que firmen este anexo, deberán adjuntar fotocopia de su tarjeta profesional

Invitación a cotizar por
oferta privada de mayor cuantía
No. 06 - 2016
Servicio de asco

ANEXO 4

FLUJO DE CAJA

	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
Saldo Inicial							
Ingresos							
Ventas en efectivo							
Cobros de ventas a crédito							
Cobros por ventas de activo							
Otros ingresos							
Total Ingresos							
Egresos							
Compra de mercancía							
Pago de nómina							
Pago de seguridad social							
Pago proveedores							
Pago de impuestos							
Pago de servicios públicos							
Pago de alquiler							
Pago de mantenimiento							
pago de publicidad							
Otros gastos							
Total Egresos							
Flujo de caja económico							
Financiamiento							
Préstamo recibido							
Pago de préstamos							
Total Financiamiento							
Flujo de caja NETO (total flujo de caja economico+total financiero)							